

Doc.12/2018

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR
MÉXICO**

VISTO:

El asesinato del periodista y radiodifusor mexicano, Juan Carlos Huerta, acontecido hoy 15 de mayo en Villahermosa, Tabasco.

CONSIDERANDO:

La escalada de violencia y la reiteración de gravísimos crímenes contra periodistas y comunicadores en México, que va tomando cuatro vidas en lo que lleva de este 2018, los cuales continúan impunes.

Que los asesinatos y otros actos de violencia e intimidación contra periodistas se han constituido en una práctica habitual en la región, que busca acallar a quienes investigan y mantienen informadas a las sociedades.

Que el artículo 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA señala que: "El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN-AIR,
REUNIDO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, RESUELVE:**

Expresar su más enérgica condena y repudio ante este gravísimo hecho que atenta contra la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información.

Manifiestar su solidaridad y más sentidas condolencias a la familia de la víctima y a los colegas periodistas y radiodifusores de México.

Exigir a las autoridades la realización de una pronta y eficaz investigación que permita identificar a los responsables y conducirlos ante la justicia.

Brasilia, 15 de Mayo de 2018